

PORCHLIGHT, INC.
Proceso de Apelación para Huéspedes, Solicitantes y Residentes

El proceso de apelación de Porchlight, Inc., proporciona el espacio para una audiencia justa.

Un huésped, solicitante o residente en el Drop-In Shelter o en Safe Haven, que haya solicitado servicios que provee Porchlight, a través de cualquier programa de vivienda, como así también algún residente en las propiedades de Porchlight, pueden apelar a una decisión adversa o alguna suspensión de cinco (5) días de duración o menos, dentro del plazo de 30 días en que la administración de Porchlight haya tomado esa decisión.

Un huésped, solicitante o residente podrá apelar a una suspensión de más de cinco (5) días, hasta seis (6) meses después de tomada dicha decisión. El proceso de apelación es el siguiente:

1. El huésped, solicitante o residente tiene la oportunidad de revisar y recibir una copia de una declaración por escrito que explican las razones de esta decisión.
2. El huésped, solicitante o residente debe enviar una apelación por escrito al administrador del programa que hizo la suspensión o tomó la decisión adversa. De acuerdo a la necesidad, el director consultará con la administración y tomará una decisión al respecto, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber recibido la apelación. Las cartas de apelación deben incluir:
 - a. un resumen de los eventos que llevaron a la suspensión o toma de dicha decisión.
 - b. Una descripción del porqué el huésped, solicitante o residente cree que dicha suspensión o decisión adversa fue incorrecta o emitida en forma injusta
 - c. una explicación del porqué se considera que el huésped, solicitante o residente, necesita y se beneficiará de dichos servicios.
3. Siguiendo la decisión del director del programa, en el caso que el huésped, solicitante o residente, crea que sus derechos de acceso a los servicios han sido negados en forma incorrecta, el huésped, solicitante o residente, podrá apelar a la decisión del Director, haciendo una solicitud por escrito al Supervisor del Director. Dicho Supervisor contactará al huésped, solicitante o residente para hacer una reunión con él o ella, en la cual también participe el Director y el Supervisor. El supervisor tomará una decisión al respecto, dentro de cinco (5) días después de la reunión.
4. El huésped, solicitante o residente podrá hacer una aplicación final (por escrito) al Director Ejecutivo de Porchlight. Dicho Director Ejecutivo revisará el caso y tomará una decisión en el plazo de 72 horas.

Durante el proceso de apelación, los servicios serán suspendidos. Las excepciones a esta regla, quedan a discreción del Director Ejecutivo. Si el Supervisor del Director es el mismo que el Director Ejecutivo, su decisión como supervisores será la determinación final.

Para suspensiones que duren más de cinco (5) días

Después que el proceso anterior haya sido agotado, el huésped, solicitante o residente podrá solicitar por escrito y en el plazo de 30 días, una audiencia con un Oficial de Suspensiones. Esto en casos de suspensiones de una duración mayor a los cinco (5) días. El Oficial de Audiencias fijará una reunión en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la solicitud. Después de la audiencia, el Oficial de Audiencias tomará una decisión por escrito, dentro del plazo de 72 horas. Las reglas de las audiencias son las siguientes:

1. El huésped, solicitante o residente podrá revisar toda la información y evidencia sobre la cual se tomó la decisión de suspensión.
2. El huésped, solicitante o residente podrá ser representado por un abogado defensor u otra persona que lo represente.

PORCHLIGHT, INC.

Proceso de Apelación para Huéspedes, Solicitantes y Residentes

3. El huésped, solicitante o residente podrá presentar evidencia y entrevistas a la administración y otros testigos.

Mi firma indica que yo he recibido una copia del proceso de apelación de Porchlight, su personal me ha ofrecido una copia de las reglas y regulaciones aplicables y si tengo preguntas al respecto consultaré en cualquier momento al personal de Porchlight

Nombre del huésped, solicitante o residente (Por favor escriba claramente con letra imprenta):

Firma: _____ Fecha: _____